



villalba.is

litigios

asunción, estrella y o'leary

Objeto: solicitar se dicte resolución aprobando la liquidación presentada.

SEÑOR JUEZ:

Wilson Roberto Villalba Arévalos, abogado, por la intervención que tengo en los autos caratulados «Regulación de Honorarios Profesionales del Abogado Wilson Roberto Villalba Arévalos en el expediente: «Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL c/ Myriam Cristina Velaztiquí de Echague y Otros s/ Acción Preparatoria de Juicio Ejecutivo», AÑO 2.016», a Vuestra Señoría. respetuosamente digo:-----

Que, -----

- habiendo quedado firme la providencia del 26 de agosto de 2024 que otorga intervención a la Procuraduría General de la Republica, cuya copia auténtica obra en los servidores de la Corte Suprema de Justicia en <https://www.csj.gov.py/verificarDocumento/Default.aspx?c=cifed0ga&o=b>, copia disponible en <https://porcuera.se.eu.org/wv/conatel/39654071.pdf> , y; -----
- habiendo así concluido todos los trámites pertinentes, -----



vengo por el presente escrito solicitar se dicte resolución aprobando la liquidación de intereses, costos y costas correspondiente la S.D. N°: 564 de fecha 17 de Octubre de 2022 —que lleva adelante la ejecución del Auto Interlocutorio N° 50 de fecha 08 de febrero de 2.017— registrada en el Sistema Judisoft© en <https://www.csj.gov.py/verificarDocumento/Default.aspx?c=bihdcfgh&o=b>, copia disponible en <https://porcuera.se.eu.org/wv/conatel/29843678.pdf> , dejando establecido el saldo a favor de mi parte en no menos de guaraníes veinticinco millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y ocho (G 25.551.678).



PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.

Wilson Villalba, ab.
wilson@villalba.is

/ubzr/ebbxxvr/pbzha-1/qbk/IJKLM/irynnmgvdhvZlevnz/Rwrphpvóa-qry-Frthaqb-Gheab-P.P./E.U.C-Jvyfba-Ivyyonyon/fbyvvpvgn-e-fr-qvpggr-erfbyhpvba